

TELEVISION SATELITE DE DURAN S.A. TSDUR

Guayaquil, 13 de Mayo del 2010

Señor:
RECTOR JAIRO TASCÓN PARRA
Presente.-

128377

En mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TELEVISION SATELITE DE DURAN S.A TSDUR, reunida el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social. En caso de estar ausente el representante general lo reemplazará temporalmente.

La compañía TELEVISION SATELITE DE DURAN S.A TSDUR, se constituyo el 26 de Julio de 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Pública suplente de Guayaquil y se inscribió en el registro de la propiedad del Cantón de Durán el 28 de agosto del 2007.

Dándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Usted

Respetuosamente,

William A. Delgado Arias
William Antonio Delgado Arias
Ejecutivo ad-hoc

[Handwritten signature]

Guayaquil, 13 de Mayo del 2010

Entre que en esta fecha, en esta ciudad, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía TELEVISION SATELITE DE DURAN S.A.

Jairo Tascón Parra
Jairo Tascón Parra
Ciudad-Colombiana
ID 076714

REPERTORIO No. 4279
FECHA: - 2 JUN 2010
NOTA:
LA ANCLAJE EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

4279

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta feja se inscribió(eron) el(los) siguiente acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Junio de Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO PRESIDENTE** de la compañía ([TELEVISION SATELITE DE DURAN S.A. TSDUR]); a favor de ([TASCON PARRA HECTOR JAIRO]), por el plazo de CINCO años; en el Registro MERCANTIL fojas 1445 a 1460 con el número inscripción 109. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barrero
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Durán

CONFIRMADO CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 56 DEL ART 38 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE OY FE; QUE LA FOTOCOPIA ANTERIORES
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBIÓ EN FEJA(S) 20. S.E. S.E. S.E. S.E. S.E.
EN DURÁN

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL
CANTÓN DURÁN